

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

5402 *Notificación de Resolución de concesión a los beneficiarios de las ayudas, R21 de fecha 16 de junio de 2020, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 13 de noviembre de 2015 por la que se convocan subvenciones para inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos agroambientales y clima, para los años 2015 a 2019*

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 13 de noviembre de 2015 por la que se convocan, subvenciones para inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima, correspondientes los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA con fecha 16 de junio de 2020, firmó la siguiente resolución,

"INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN / RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020

Medida 4.4- Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima

Convocatoria: IMIT 2017_1 Grupo: IMIT2017_1- R21

Proyecto: ITS2017-24-Paisaje Agrario.

Antecedentes

1. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan subvenciones para las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima, correspondientes al año 2015 en 2019.

2. De conformidad con el apartado sexto de la citada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes terminó el día 30/06/2017, y tuvieron entrada en el Registro del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares un total de 688 solicitudes de ayuda.

3. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han llevado a cabo el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.



4. Los interesados señalados en el Anexo I adjunto han presentado, dentro del plazo establecido y en la forma, toda la documentación necesaria prevista en la convocatoria, y se ha comprobado que cumplen con los requisitos exigidos para poder ser beneficiarios de esta ayuda.

5. Las actuaciones solicitadas por los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria para poder ser subvencionables.

6. Teniendo en cuenta que el crédito existente cubre la totalidad de las peticiones de esta convocatoria no hay ningún impedimento para resolver estos expedientes sin afectar lo dispuesto en los apartados séptimo y octavo de la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del Presidente del FOGAIBA por la que se convocan subvenciones para las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima, correspondientes al año 2015-2019.

2. Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo.

3. Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 352/78, (CE) núm. 165/94, (CE) núm. 2799/98, (CE) núm. 814/2000, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 485/2008 del Consejo.

4. Reglamento delegado (UE) núm. 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, con respecto al sistema integrado de gestión y control y en las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural ya la condicionalidad.

5. Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, con respecto al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

6. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

7. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

8. Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones.

9. Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.

10. Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.

11. Ley 12/2014, de 16 de diciembre, agraria de las Islas Baleares.



12. Decreto 65/2007, de 25 de mayo, de constitución, organización y funcionamiento del Organismo Pagador de los gastos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en la comunidad autónoma de las Islas Baleares BOIB núm. 082 de 2007; en virtud de la Orden de la Consejera de Agricultura y pesca de 23 de diciembre de 2005, por la que se dispone la asunción de la ejecución de la política de mejora y fomento de los sectores agrario y pesquero por parte del Fondo de garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares, establece en el artículo 1 que el FOGAIBA asume la ejecución de la política de la Consejería de Agricultura y Pesca referente a la aplicación de las medidas de fomento y mejora de los sectores agrario y pesquero , a partir del 1 de enero de 2006.

13. Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

14. Resolución de la presidenta de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares, por la que se aprueba una transferencia a Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) para el proyecto ITS2017-24- Paisaje agrario financiado con Fondos para favorecer el turismo sostenible correspondiente al Plan Anual 2017, de 20 de julio de 2018.

Propuesta de resolución de concesión

Por todo ello, se informa favorablemente y propongo al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Conceder la ayuda solicitada a los beneficiarios por los importes y con los plazos detallados en el Anexo I, que son un total de 47 expedientes y que comienza con JOSE FRANCISCO OBRADOR RAMIS DE AYREFLOR y termina con ESTREMER NOVA S.C., , que suma un importe total de 303.173,42 euros, relativa a la línea de ayuda "Ayudas para Inversiones en márgenes y cierres 2015-2019".
2. Financiado con Fondos para favorecer el turismo sostenible correspondiente al Plan Anual 2017 proyecto ITS2017-24- Paisaje agrario.
3. Autorizar y disponer el gasto señalada al beneficiario con cargo a los presupuestos y porcentajes de cofinanciación detallados en el Anexo I.
4. Determinar que, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de referencia, las obligaciones del beneficiario serán las indicadas en el Anexo II.
5. Notificar la resolución a cada uno de los beneficiarios del Anexo I.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015 del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 14 de mayo de 2020

La gestora de la línea
Gloria María Prieto Cubells

La Jefa de la Sección I
María Ángeles Pérez Ribas

El Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Isidro Cañellas Simonet

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA , a fecha 16 de junio de 2020
Gabriel Torrens Llabrés”



ANEXO I.
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS CON DERECHO A LA CONCESIÓN DE LA AYUDA (IMIT2017_1) MARGES R21

Solicitante	NIF	Núm. exp.	Inversión elegible				TOTAL	% Ay.	Importe concedido	Cofinanciamiento	Termini executió	Anualidad
			TANCAMENTS	MARGE	PARET	BARDISSES				CAIB (100.0%)		
JOSÉ FRANCISCO OBRADOR RAMIS DE AYREFL	41313609C	IMIT2017_1/270	0	0	19.877,00	0	19.877,00	60.0	11.926,20	11.926,20	6 mesos	2020
JAIME PERELLO MORAGUES	41331548L	IMIT2017_1/298	0	0	16.614,00	0	16.614,00	60.0	9.968,40	9.968,40	6 mesos	2020
GRANJA PEP LLUQUI SL	B0789201I	IMIT2017_1/316	8.197,50	4.990,28	0	0	13.187,78	60.0	7.912,67	7.912,67	6 mesos	2020
JAIME ESCANDELL JUAN	41427332P	IMIT2017_1/519	0	0	3.022,50	0	3.022,50	60.0	1.813,50	1.813,50	6 mesos	2020
ANTONIA FERRER CARBONELL	78179035B	IMIT2017_1/545	0	0	11.622,65	0	11.622,65	60.0	6.973,59	6.973,59	6 mesos	2020
SON BELL LLOQUET, SRM	J57924318	IMIT2017_1/553	0	0	9.659,00	0	9.659,00	60.0	5.795,40	5.795,40	6 mesos	2020
DAMIAN BARCELO GARAU	43091305T	IMIT2017_1/564	1.905,00	821,98	4.979,00	0	7.705,98	60.0	4.623,59	4.623,59	6 mesos	2020
SON COTONER D'AVALL S.A.	A57047193	IMIT2017_1/609	0	9.599,50	0	0	9.599,50	60.0	5.759,70	5.759,70	6 mesos	2020
MARIA MARCH JUAN	43096612V	IMIT2017_1/610	0	6.256,10	0	0	6.256,10	60.0	3.753,66	3.753,66	6 mesos	2020
PEDRO COSTA PRATS	41438956V	IMIT2017_1/625	2.625,00	0	0	0	2.625,00	60.0	1.575,00	1.575,00	6 mesos	2020
JAIME ROIG GAYA	37339724Y	IMIT2017_1/631	485	2.225,04	2.311,40	0	5.021,44	60.0	3.012,86	3.012,86	6 mesos	2020
PEDRO PONS CARRETERO	41727005Z	IMIT2017_1/632	0	0	17.988,75	0	17.988,75	60.0	10.793,25	10.793,25	6 mesos	2020
JOAN MIQUEL FULLANA	78186556B	IMIT2017_1/633	0	8.343,90	0	0	8.343,90	60.0	5.006,34	5.006,34	6 mesos	2020
TORRALBA AGRICOLA SL	B57926404	IMIT2017_1/635	0	0	19.857,50	0	19.857,50	60.0	11.914,50	11.914,50	6 mesos	2020
SEBASTIAN BONET RIGO	78214531H	IMIT2017_1/637	0	0	19.968,00	0	19.968,00	60.0	11.980,80	11.980,80	6 mesos	2020
FRANCISCA BURGUERA VIDAL	78199139J	IMIT2017_1/638	370	394,2	19.214,00	0	19.978,20	60.0	11.986,92	11.986,92	6 mesos	2020
FRANCISCO BONET VICENS	42977404H	IMIT2017_1/639	2.025,00	0	0	0	2.025,00	60.0	1.215,00	1.215,00	6 mesos	2020
LLURIACH SRM	E57030009	IMIT2017_1/642	0	0	14.820,00	0	14.820,00	60.0	8.892,00	8.892,00	6 mesos	2020
LLOC NOU SRM	E07704158	IMIT2017_1/644	0	0	16.737,50	0	16.737,50	60.0	10.042,50	10.042,50	6 mesos	2020
EMBOTITS RAIMA SL	B57694937	IMIT2017_1/648	0	0	6.682,00	0	6.682,00	60.0	4.009,20	4.009,20	6 mesos	2020
SANTA VICTORIA SRM	E07702871	IMIT2017_1/651	0	0	8.073,00	0	8.073,00	60.0	4.843,80	4.843,80	6 mesos	2020
GANADOS PALLISER SL	B07585342	IMIT2017_1/652	0	0	10.686,00	0	10.686,00	60.0	6.411,60	6.411,60	6 mesos	2020
RAQUEL MARIA MONCADAS OLIVER	41583277J	IMIT2017_1/653	2.355,00	0	17.598,75	0	19.953,75	60.0	11.972,25	11.972,25	6 mesos	2020





JUAN REUS CERRILLO	43204040N	IMIT2017_1/654	4.825,00	621,96	0	0	5.446,96	60,0	3.268,18	3.268,18	6 meses	2020	
MIGUEL TORRES MARQUES	41744127R	IMIT2017_1/655	0	0	4.628,00	0	4.628,00	60,0	2.776,80	2.776,80	6 meses	2020	
RAFAL RUBI SRM	J57918658	IMIT2017_1/658	0	0	19.756,10	0	19.756,10	60,0	11.853,66	11.853,66	6 meses	2020	
ANTONIO ALZAMORA BLANCO	78217268H	IMIT2017_1/659	821,6	0	2.391,35	0	3.212,95	60,0	1.927,77	1.927,77	6 meses	2020	
JUAN TORRES VINENT	41489335A	IMIT2017_1/660	0	0	15.830,75	0	15.830,75	60,0	9.498,45	9.498,45	6 meses	2020	
TORRE VELLA SRM	E07702830	IMIT2017_1/661	0	0	14.527,50	0	14.527,50	60,0	8.716,50	8.716,50	6 meses	2020	
TORRALBET Y OTROS SRM	E07704109	IMIT2017_1/663	7.550,00	0	5.005,00	0	12.555,00	60,0	7.533,00	7.533,00	6 meses	2020	
SON SARPARETS SRM	E07712011	IMIT2017_1/664	0	0	19.948,50	0	19.948,50	60,0	11.969,10	11.969,10	6 meses	2020	
SON FEDES S.L.	B07507502	IMIT2017_1/665	0	5.153,80	8.457,80	0	13.611,60	60,0	8.166,96	8.166,96	6 meses	2020	
FRANCISCO JAVIER OLIVER LLADO	43001481Z	IMIT2017_1/669	0	5.949,50	4.030,00	0	9.979,50	60,0	5.987,70	5.987,70	6 meses	2020	
MARIA FRANCISCA BARCELO MARQUES	41380812V	IMIT2017_1/671	0	1.157,05	4.449,25	0	5.606,30	60,0	3.363,78	3.363,78	6 meses	2020	
SON SERRA VANRELL S.L.	B57404626	IMIT2017_1/673	0	0	19.890,00	0	19.890,00	60,0	11.934,00	11.934,00	6 meses	2020	
MARIA CONCEPCIÓN DE ESPAÑA BIBILONI	42978226N	IMIT2017_1/674	0	0	3.101,80	0	3.101,80	60,0	1.861,08	1.861,08	6 meses	2020	
MIGUEL MUNAR QUES	41152347B	IMIT2017_1/675	0	1.314,00	858	0	2.172,00	60,0	1.303,20	1.303,20	6 meses	2020	
VILLA BONESTAR, S.L.	B57206583	IMIT2017_1/678	200	19.768,40	0	0	19.968,40	60,0	11.981,04	11.981,04	6 meses	2020	
JORGE ROBINAT CATALÀ	78059370S	IMIT2017_1/680	0	19.541,37	0	0	19.541,37	60,0	11.724,82	11.724,82	6 meses	2020	
MARTIMAR C.B.	E07973803	IMIT2017_1/682	1.275,00	0	0	0	1.275,00	60,0	765	765	6 meses	2020	
PEDRO ANTONIO MAYOL MAYOL	78204625W	IMIT2017_1/685	0	2.482,00	0	0	2.482,00	60,0	1.489,20	1.489,20	6 meses	2020	
RAMÓN DEIA MAYOL	42954440P	IMIT2017_1/689	0	14.910,25	0	0	14.910,25	60,0	8.946,15	8.946,15	6 meses	2020	
MARIA TERESA JOY MAYOL	42998102Q	IMIT2017_1/691	1.195,00	605,9	178,75	0	1.979,65	60,0	1.187,79	1.187,79	6 meses	2020	
FROZA S.L.	B07459480	IMIT2017_1/698	0	10.256,50	0	0	10.256,50	60,0	6.153,90	6.153,90	6 meses	2020	
GRUPO ISERN S.L.	B07207830	IMIT2017_1/699	0	3.967,55	0	0	3.967,55	60,0	2.380,53	2.380,53	6 meses	2020	
FRANCISCO HORRACH GAMUNDI	41376109Y	IMIT2017_1/700	0	5.903,51	0	0	5.903,51	60,0	3.542,11	3.542,11	6 meses	2020	
ESTREMER NOVA S.C.	J57399982	IMIT2017_1/701	0	4.433,29	0	0	4.433,29	60,0	2.659,97	2.659,97	6 meses	2020	
									TOTALES	303.173,42	303.173,42		

Financiado con Fondos para favorecer el turismo sostenible correspondiente al Plan Anual 2017 proyecto ITS2017-24- Paisaje agrario

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/15/1061466



ANEXO II
OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

1. Realizar las inversiones o actividades auxiliadas en el plazo establecido en el Anexo I.
2. Justificar los gastos relacionados con la inversión para la recepción de los fondos comunitarios en los términos y plazos determinados en la Resolución de convocatoria.
3. Mantener la inversión objeto de subvención y su destino durante por lo menos cinco años contados desde la fecha de pago de la ayuda.
4. Mantener los requisitos y condiciones exigibles respecto a la explotación y el beneficiario, de los cuales hace referencia el apartado tercero de esta resolución.
5. Cumplir las normas comunitarias aplicables a la inversión.
6. Someterse a las actuaciones de comprobación y a los controles que lleve a cabo la administración autonómica, estatal o comunitaria, Intervención General, Sindicatura de cuentas, o otros órganos de control interno o externo, así como facilitar toda la información que requieran estos organismos con relación a las ayudas concedidas.

Se informa a los beneficiarios que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle Reina Constança, núm. 4 de Palma)."

Palma, 22 de junio de 2020

El director gerente del FOGAIBA
Mateu Morro Marcé

